Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO
Rad. No. 1100140030-05-2021-00710-00
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OLAYRO GARCIA VELEZ.

En atención al informe secretarial que antecede, téngase por notificado al ejecutado **OLAYRO GARCIA VELEZ**, quien se notificó del inicio de la presente acción conforme lo dispuesto en los artículos 291 y 292 C.G. del P. y dentro del término para excepcionar guardó silencio. (consecutivos 05 a 08 c.1 del plenario digital).

En firme el presente auto, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 98
del 31 OCT. 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.